



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de enero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

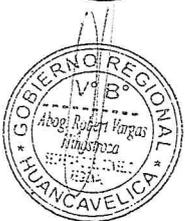
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 302-2019-MDCH/A de fecha 11 de noviembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi, de la Provincia de Churcampa solicita transferencia económica para la ejecución del proyecto "Creación de la Comisaria Policial, en el Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2442667. De la misma forma se tiene el Informe N° 030-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 08 de enero del 2020, remitido por el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, con el cual hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el financiamiento de la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi. Asimismo, se tiene el oficio N° 008-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT de fecha 08 de enero del 2020, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el cual concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el financiamiento de la solicitud de la municipalidad en mención. La presente solicitud ha sido debatida en el Consejo Regional de Huancavelica en sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2020, el mismo que luego de la deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 001-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Enero del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi, de la Provincia de Churcampa, para la "Creación de la Comisaria Policial, en el Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

